

MANDU'ARÃ D.A.I N °250/2025
MEMORÁNDUM D.A.I N°250/2025

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÃHA.

MAVAPE ĂUARÃ : Econ. Alfredo Javier Mongelos González, Secretario Técnico
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

MÁVAPA OHAI : Lic. Patricia Olmedo, MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA / MAÑANGAPY MOAKÃHA.

MBA'ÉREPA OÑE'É : Remisión de Informe Final Nivel 200: Servicios No Personales

ARANGE : 23 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted, a fin de remitirle y poner a su conocimiento y consideración el Informe Final de Auditoría Interna N° 16/2025 (*Foliados del 001 al 006*) correspondiente a la Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria practicada al Nivel 200: Servicios No Personales.

Se menciona que el mismo será remitido a la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE a través del Sistema SIAGPE en cumplimiento a la Resolución **AGPE N° 496/2024 “Por la Cual se Reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su Implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se Abroga la Resolución AGPE N° 290/2017 y 271/2023”**.

Atentamente,

Oficina de Auditoría Interna
Entidad Subsidiaria de SINAFOCAL
SINAFOCAL - MOAKÃHA

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Secretaría Técnica
Fecha: <u>23/12/25</u>
Recibi conforme: <u>José Luis Vera</u>
Aclaración: <u>MTESS/SINAFOCAL</u>

SINAFOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría General	
Secretaría Privada	
Dirección de Auditoria Interna	✓
Dirección de U.O.C.	
Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de Reifocal	
Dirección de TIC	
Dirección de Form. y Cap. Laboral	
Dirección Administrativa y Financiera	✓
MECIP	
U.T.A.	
Dirección de Gestión y Des. de las Pers.	
Dirección de Gabinete	
Dirección de Supervisión	
Coordinación Observatorio Ocup.	
Coordinación de MoPaDual	
Dirección de CIMA	
Coordinación de Formación a Distancia	
U.T.I.	
D.G.P.S. O. y F.P.C.	
Coordinación M.P.S.	

Para: Procesos

Firma: JL Fecha: 23-12-25

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL	
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
Mesa de Entrada N°:	<u>206</u>
Fecha:	<u>24/12/25</u>
Hora:	<u>08:54</u>
Recibi Conforme:	<u>JL</u>
Aclaración:	<u>Lic. Ana M. Sánchez Pascual Profesional de Auditoría Interna SINAFOCAL - MTESS</u>

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

001

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 16/2025

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera
Expediente	NIVEL 200: SERVICIOS NO PERSONALES.
Referencia	Auditoría Financiera según Cronograma de Actividades ítem A.2, aprobado por Resolución SNFCL N° 793/2024.
Fecha	23 de diciembre de 2025.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, tales como en los procesos presupuestarios, de contabilidad y administración de fondos, a través de la correcta aplicación de procedimientos y normas legales vigentes. Como así también la formulación, distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre los objetivos principales de la Dirección Administrativa y Financiera se encuentran:

- 1.1. Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- 1.2. Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- 1.3. Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

2. ANTECEDENTES

Solicitud del listado de transferencias de recursos generados en los meses de marzo y abril del presente año. Solicitud de legajos de pago a la Dirección Administrativa y Financiera de los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal 2025, según Memorándum D.A.I. N° 174/2025 de fecha 02 de setiembre de 2025.

La Dirección Administrativa y Financiera en fecha 11/09/2025 mediante el Memorándum D.A.F. N°1544/2025 remite 6 (seis) legajos de pagos correspondientes al mes de marzo.

Ésta Auditoría a través del Memorándum D.A. N° 207/2025, reitera la solicitud de los legajos de pagos pendientes.

La Dirección Administrativa y Financiera solicita prórroga a través del Memorándum D.A.F. N° 1841/2025 para la remisión de los legajos de pagos faltantes.

Se concedió la prórroga solicitada mediante el Memorándum DAI N° 215/2025 para la presentación de la totalidad de los legajos de pagos solicitados.

002

En fecha 06/11/2025 la Dirección Administrativa y Financiera remite los documentos requeridos a través del Memorándum D.A.F N° 1847/2025, sin embargo, no han remitido la totalidad de los legajos reiterados en el Memorándum DAI N° 207/2025.

Mediante el Memorándum DAF N° 2174/2025 del 22/12/2025 el área auditada remite el descargo correspondiente.

3. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión, sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal 2025 del Nivel 200: Servicios No Personales.

"Es de exclusiva responsabilidad de los Administradores el cumplimiento de las disposiciones legales".

Se deja expresa constancia que la Dirección de Auditoría Interna Institucional se limita a emitir su opinión sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

- 4.1. **Alcance:** De manera a dar cumplimiento a lo determinado en el cronograma de actividades, esta Auditoría se centró en los controles aleatorios respecto a los legajos de pagos de los objetos del gasto del Nivel 200: Servicios No Personales, remitidos a ésta auditoría.
- 4.2. **Metodología de trabajo:** La metodología utilizada consistió en el análisis y verificación aleatoria de las documentaciones contenidas en los respectivos legajos que respaldan los gastos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.

5. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las documentaciones presentadas ante esta Dirección, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a través de los Memorándum D.A.F. N° 1544/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025 y Memorándum D.A.F. N° 1847/2025 recibida en fecha 06/11/2025.

El área auditada ha remitido en dos ocasiones en forma parcial los legajos solicitados no completando la totalidad de lo requerido, por lo cual no se ha podido cumplir con el plan de auditoría conforme a la muestra seleccionada. Los documentos solicitados y no provistos en el tiempo establecido, afecta la planificación y el proceso de auditoría, por ende, afecta el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de actividades aprobado y supervisado constantemente por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y posterior comunicación a la Máxima Autoridad de la Institución.

6. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario.



J. Patricia Olmedo
Técnica, Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N°. 1535/99...";
- Ley N° 7408 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025";
- Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025";
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto N° 5442 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)" Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución SNFCL N° 793/2024 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas a control de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

7. ANALISIS

Luego de analizar aleatoriamente los legajos de pagos de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) presentadas, que respaldan las imputaciones en los objetos de gastos (OG), de los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal 2025 de las Solicitudes de Transferencia de Recursos- STR's detalladas a continuación:

N°	STR N°	MES	OBJETO DE GASTO
1	25.286	MARZO	242
2	27.274		232
3	27.277		232
4	27.750		282
5	31.099		251
6	32.776		266
7	33.286		268
8	34.630		262
9	36.199		281/284
10	38.961		261
11	42.794		266
12	42.864		261
13	43.244		291
14	47.689		262
15	47.785		284



Se pudo constatar lo siguiente:

Observación N° 1

004

Documentos requeridos por la Resolución CGR N° 605/2022

Durante la revisión aleatoria de los legajos de pagos correspondientes a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR), se observó la ausencia de algunos documentos exigidos por la Resolución CGR N° 605/2022.

En las siguientes STR N° 34.630, 47.689, 38.961, 33.286, 31.099, 25.286, 32.776 y 27.750, se visualizan el CC (Código de Contratación), sin embargo, el documento requerido por la CGR es el CDC (Compromiso de Contratación), así también, no se visualizan dentro de los legajos la remisión del PFI (Plan Financiero) a la DNCP.

Así también, la normativa vigente requiere el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, en la STR N° 32.776 se visualiza tal documento con fecha de vencimiento 20/03/2025, sin embargo, la STR fue generada en fecha 25/03/2025, factura con fecha 10/03/25 y recibo de dinero con fecha 01/04/2025.

Descargo: Se han remitido por Memos N° 114 y N° 115/2025 del Departamento de Rendición de Cuentas, el pedido de descargo a los Departamentos afectados, se adjunta copias de las mismas.

Conclusión: Esta Dirección se ratifica en la observación efectuada debido a que el descargo efectuado por el área auditada es insuficiente.

Recomendación: Implementar las acciones pertinentes a fin de contar con documentación completa y vigente en los legajos de las rendiciones de cuentas, conforme a los requerimientos establecidos en la Resolución CGR N° 605/2022, por lo que el área auditada deberá implementar una acción de mejora a fin de subsanar la debilidad encontrada.

Observación N° 2

Error en la descripción de la caratula



En la caratula del legajo de rendición de cuentas correspondiente a la STR N° 25.286 se visualiza el Objeto de Gasto 245: Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, sin embargo, conforme a demás documentos como la STR y la Resolución que autoriza el pago corresponde al Objeto de Gasto 242: Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.

Así mismo en la caratula correspondiente a la STR N° 32.776 se visualiza el Objeto de Gasto N° 268: Servicios de Comunicaciones y conforme a la STR y a la Resolución que autoriza el pago corresponde al Objeto de Gasto 266: Consultoría, Asesoría e Investigaciones.

Descargo: Se procedió a la subsanación de las mismas.

Conclusión: Conforme a la verificación de los documentos recibidos se acepta el descargo realizado.

Recomendación: Tomar los recaudos necesarios a fin de lograr coherencia y exactitud en los documentos de las rendiciones de cuentas.

Observación N° 3

Informe de Gestión presentado por el consultor

005

Dentro del legajo de pago correspondiente a la STR N° 32.776, se visualiza el informe de gestión del mes de febrero presentado por el consultor, sin embargo, el informe menciona la Ley N° 7021/03, debiendo ser la normativa vigente Ley N° 7021/2022.

Descargo: Se ha remitido por Memorándum N° 116/2025 del Departamento de Rendición de Cuentas, el pedido de descargo al Departamento afectado, se adjunta copia de la misma.

Conclusión: Esta Dirección se ratifica en la observación efectuada debido a que el descargo efectuado por el área auditada es insuficiente.

Recomendación: Fortalecer el control interno de la dependencia, estableciendo mecanismos de control a fin de subsanar las incoherencias que podrían presentarse ante la presentación de los documentos, por lo que el área auditada deberá implementar una acción de mejora a fin de subsanar la debilidad encontrada.

Observación N° 4

Guía de documentos de rendición de cuentas

En la guía de documentos de rendición de cuentas de la STR N° 27.274 se visualiza marcada como "Sí" el Formulario de Rendición de cuentas de viático por Beneficiario, sin embargo, no se visualiza tal documento dentro del legajo.

Descargo: Se procedió a la subsanación debido a un error de tipeo, se adjunta copia de la Guía.

Conclusión: Posterior a la verificación documental se acepta el descargo efectuado por el área responsable.

Recomendación: Fortalecer el control interno de la dependencia a fin de lograr el llenado correcto de la Guía de Rendición de Cuentas, y anexar los documentos exigidos en la misma conforme Resolución CGR N° 605/2022

Observación N° 5

No se visualiza Resolución SNFCL N° 39/2025.



En la STR N° 27.274 y N° 27.277 correspondientes al objeto de gasto 232, viáticos al interior del país, se visualiza la Resolución SNFCL N° 119/2025 Por la cual se autoriza el Pago de Viáticos y Movilidad al personal que presta servicios en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), conforme a los Formularios de Designación y Autorización de Comisionamiento, aprobados por Resolución SNFCL N° 39/2025. Al respecto, no obra en los legajos de pagos la Resolución SNFCL N° 39/2025 por lo que no se pudo confirmar que los formularios estén conforme a la mencionada Resolución.

Descargo: Se ha remitido por Memorándum N° 105/2025 del Departamento de Rendición de Cuentas, el pedido de descargo al Departamento afectado, se adjunta copia de la misma.

Conclusión: Esta Dirección se ratifica en la observación efectuada debido a que el descargo efectuado por el área auditada es insuficiente.

Recomendación: Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar las gestiones pertinentes a fin de contar y Anexar a los legajos correspondientes la Res. SNFCL N° 39/2025, por lo que deberá efectuar un plan de mejora al respecto.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

Luego de la verificación de las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL, se menciona que conforme a la revisión aleatoria efectuada se encuentran sin faltas significativas, con la salvedad de las observaciones surgidas.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera trabajar en el fortalecimiento del control interno del área, en busca de la mejora continua de la gestión institucional. A demás de ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes, prestando la debida atención de manera a evitar incurrir posteriormente en observaciones similares, cotejando a la vez, que sean anexadas todas las documentaciones respaldatorias necesarias.

Se recomienda, además, la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a las observaciones ratificadas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe y en conformidad a lo establecido en la Resolución SNFCL N° 53/2025.

Salvo mejor parecer.



Lic. Patricia Olmedo

Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)